Proceso: **Ejecutivo No. 68001400302220190042400**
Demandante: **BANCO AGRARIO COLOMBIA S.A**
Demandados: **KELLYS JOHANA RUIZDIAZ BELLO**

CONSTANCIA SECRETARIAL: Con el atento informe que la abogada designada como curador ad litem mediante providencia del 29 de julio del presente año, expresó las razones por las que no acepta el cargo. Bucaramanga, veinte (20) de agosto de dos mil veinte (2020).

SERGIO ALFONSO PRADA VELANDIA
SECRETARIO

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga, veinticinco (25) de agosto de dos mil veinte (2020)

Visto la anterior constancia secretarial y en especial, el memorial presentado por la togada (Fl.44-45), se acepta la justificación presentada para no aceptar la designación realizada y en consecuencia, se ordena su relevo y se DESIGNA de la lista de auxiliares de la justicia con la que cuenta el Despacho, como Curador Ad-Litem de la demandada KELLYS JOHANA RUIZDIAZ BELLO al abogado:

LUIS JESUS SANCHEZ GUECHA	Carrera 13 No. 35-10 Edificio el Plaza Oficina 205, Bucaramanga. Celular: 317-6447480

En atención a lo preceptuado en el Art 48-7 ibídem, el cargo se desempeñará de forma gratuita y su nombramiento es de forzosa aceptación, salvo que se acredite estar actuando en más de 5 procesos como defensor de oficio. Adviértase que deberá concurrir inmediatamente a asumir el cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a las que haya lugar.

Para lo anterior, el abogado designado deberá manifestar mediante correo electrónico enviado al correo del Despacho su aceptación o rechazo, con la identificación del proceso en el cual se realizó su designación como curador. Una vez recibida dicha comunicación, por secretaría se realizará la diligencia de notificación personal y/o posesión del cargo, la cual se remitirá inmediatamente con el acceso al expediente respectivo.

Elabórese por secretaría la respectiva comunicación.

NOTIFÍQUESE,

La Juez,

MAYRA LILIANA PASTRÁN CAÑON

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL
BUCARAMANGA, SANTANDER
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica en el ESTADO No. 075 de hoy 26 de **agosto** de **2020**, a las 8:00 am y se desfija a las 4:00 p.m., de este mismo día.

SERGIO ALFONSO PRADA VELANDIA
Secretario

Firmado Por:

MAYRA LILIANA PASTRAN CAÑON

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 022 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BUCARAMANGA-SANTANDER

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
f3cf968ba4c2e8953976377ba79fe926cdab6710c281b9665daf755353cdf7f9

Documento generado en 24/08/2020 05:09:53 p.m.